TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 31 de julio del 2018

NOTA **G.U.O.C. N°** 524 / *18*

Señor
Abg. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a su nota de reparo DNCP/DNC N° 10906/2018, referente a la ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL RESERVORIO DE AGUA DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES". ID Nº 350388.-***

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. No se observa la condición de plurianualidad en las condiciones de pago, del anexo 3 y la proforma de contrato.

   Respuesta: *Subsanado en la Adenda 01.-*

2. No remiten los formularios 2 y 5

   Respuesta: *Subsanado en la Adenda 01.-*

3. Tampoco remiten la constancia de previsión presupuestaria para el ejercicio 2020.

   Respuesta: *La Resolución de Aprobación de PAC Ejercicio 2018, aprueba la Emisión de Constancias por parte de la Gerencia Financiera – Unidad de Presupuesto para el Ejercicio 2019. En la Resolución de Aprobación del PAC Ejercicio 2019 se autorizara a la Gerencia Financiera – Unidad de Presupuesto a emitir las Constancias para el Ejercicio 2020, por este motivo no podemos remitir lo solicitado en este momento.*

Abg. Carlos Ocampos, *Gerente*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES